

PRECIOS Y PUNTO DE SUSCRIPCION

Trimestre	45 pesetas.
Semestre	85 —
Año	160 —
Ayuntamientos de la provin- cia, año	140 —

Las suscripciones se solicitarán de la Administración de Arbitrios Provinciales (Diputación Provincial).

Las de fuera podrán hacerse remitiendo el importe por giro postal u otro medio.

Todos los pagos se verificarán en la Admón. de Arbitrios Provinciales (Diputación Provincial)

Los números que se reclamen después de transcurridos cuatro días desde su publicación sólo se servirán al precio de venta, o sea a 1'50 los del año corriente; 2 pesetas, los del año anterior, y de otros años 3 pesetas.



PRECIOS DE LOS ANUNCIOS

Por cada línea o fracción que ocupe cada anuncio o documento oficial que se inserte, declarado de pago, 2 pesetas.

Los insertados en el "Parte no oficial" devengarán a razón de 4 pesetas por línea o fracción. Al original acompañará un sello móvil de UNA peseta y otro de tasas provinciales de 0'25 ptas. por cada inserción.

Los derechos de publicación de números extraordinarios y suplementos serán convencionales de acuerdo con la entidad o particular que lo interese.

Los anuncios obligados al pago, sólo se insertarán previo abono o cuando haya persona en la capital que responda de éste.

Las inserciones se solicitarán del Excmo. Sr. Gobernador civil, por oficio, exceptuándose, según está prevenido, las de la primera Autoridad militar.

A todo recibo de anuncio acompañará un ejemplar del BOLETIN respectivo como comprobante, siendo de pago los demás que se pidan.

Tampoco tienen derecho más que a un solo ejemplar, que se solicitará en el oficio de remisión del original, los Centros oficiales.

El BOLETIN OFICIAL se halla de venta en la Imprenta del Hogar Pignatelli.

BOLETIN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA

ESTE PERIÓDICO SE PUBLICA TODOS LOS DIAS, EXCEPTO LOS DOMINGOS

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN OFICIAL, dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

Los señores Secretarios cuidarán, bajo su más estrecha responsabilidad, de conservar los números de este BOLETIN, coleccionados ordenadamente para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada semestre.

Las leyes obligan en la Península, islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa sujetos a la legislación peninsular, a los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiere otra cosa. (Código Civil).

Las disposiciones del Gobierno son obligatorias para la capital de provincia desde que se publican oficialmente en ella, y desde cuatro días después para los pueblos de la misma provincia. (Ley de 3 de noviembre de 1887).

SECCION PRIMERA

GOBIERNO DE LA NACION

Ministerio de Educación Nacional

ORDEN

Creando definitivamente las Escuelas Nacionales de Enseñanza Primaria, con el carácter de Orientación Agrícola, en las localidades que se citan.

Ilmo. Sr.: Vistas las actas elevadas a este Ministerio por la Inspección Especial de Enseñanza Primaria, sobre creación definitiva de algunas Escuelas Nacionales de Orientación Agrícola, que con carácter provisional fueron concedidas por Orden ministerial fecha 4 de febrero último, y

Teniendo en cuenta que el Instituto Nacional de Colonización ha facilitado los locales y cuantos elementos son necesarios para la adecuada instalación y funcionamiento de las nuevas Escuelas de Orientación Agrícola al mismo sometidas, y lo preceptuado en la expresada Orden de creación provisional,

Este Ministerio ha dispuesto:

Primero. Que se consideren creadas definitivamente las siguientes Escuelas Nacionales de Orientación Agrícola:

Una de asistencia mixta, a cargo de Maestra, en Belvis del Jarama, Ayuntamiento de Paracuellos del Jarama (Madrid), y

Una unitaria de niños en Ontanar del Saíz del Ayuntamiento de Zuera (Zaragoza); y

Segundo. Que por quien corresponda, y con arreglo a las disposiciones vigentes, se proceda a la designación de los Maestros especializados, con destino a las Escuelas que con el citado carácter de Orientación Agrícola se crean en virtud de esta Orden.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.
Madrid, 1 de junio de 1948.—Ibáñez Martín.

(Del «B. O. de E.» núm. 194, de fecha 12-7-1948).

ORDEN

Disponiendo que se denomine de "González Palencia" el grupo escolar recientemente construido en el Ayuntamiento de Ibdes (Zaragoza).

Ilmo. Sr.: Visto el expediente promovido por el Ayuntamiento de Ibdes (Zaragoza) en solicitud de que se dé el nombre de «González Palencia» al Grupo escolar de nueva construcción de dicha localidad; y

Teniendo en cuenta el favorable informe emitido por las Autoridades locales e Inspección de Enseñanza Primaria correspondiente: que en la ilustre personalidad del señor González Palencia concurren aquellas circunstancias señaladas en la Orden ministerial

fecha 18 de octubre de 1938 y como merecido homenaje a su magnífica tarea en beneficio de la cultura española.

Este Ministerio ha dispuesto que se denomine de «González Palencia» el Grupo escolar recientemente construido en el Ayuntamiento de Ibdes (Zaragoza).

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 1 de junio de 1948.—Ibáñez Martín.

(Del «B. O. de E.» núm. 194, de fecha 12-7-1948).

Ministerio de Hacienda

Rectificación a la Orden de 30 de junio de 1948 por la que queda sin efecto la de 17 de julio de 1944 en la que se dejó en suspenso temporalmente la percepción de la Contribución de Usos y Consumos sobre la pasa moscatel de Málaga.

Habiéndose padecido error en la inserción de la misma, se rectifica debidamente a continuación.

En el apartado primero, donde dice: «Queda sin efecto el régimen de exención de la Contribución de Usos y Consumos...»; debe decir: «Queda sin efecto el régimen de exención acciden

tal de la Contribución de Usos y Consumos...

Madrid 6 de julio de 1948.

(Del «B. O. de E.» núm. 194, de fecha 12-7-1948).

Ministerio de Trabajo

ORDEN

Aclarando el artículo 22 de la de 14 de abril último relativa a las casas denominadas «clase media».

Ilmo. Sr.: Habiendo surgido dudas sobre el alcance de la competencia para la interposición de recursos que regula el artículo 22 de la Orden de 14 de abril de 1948, que aprobó las normas para la aplicación de la Ley de 25 de noviembre de 1944 relativa a la construcción de viviendas para la «clase media»,

Este Ministerio ha tenido a bien disponer:

Los recursos a que alude el art. 22 de la Orden de 14 de abril de 1948, en casos de discrepancia con la valoración que sirva de base en las operaciones de préstamos hipotecarios, se refieren a las operaciones en que intervengan las entidades prestamistas dependientes de este Departamento. Los préstamos que sean concedidos por el Instituto de Crédito para la reconstrucción nacional, continuarán rigiéndose por las normas contenidas en las disposiciones orgánicas de dicha entidad.

Lo que digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 5 de julio de 1948.—Girón de Velasco.

(Del «B. O. de E.» núm. 194, de fecha 12-7-1948).

SECCION TERCERA

Núm. 3.086

Comisión Gestora de la Excma. Diputación Provincial de Zaragoza

Extractos de los acuerdos adoptados por la Comisión Gestora de la Excelentísima Diputación Provincial, en sus sesiones celebradas los días 2, 9, 16 y 23 del mes de febrero de 1948:

SESION DEL DIA 2

Asisten señores: García-Belenguer, Solano, Caverro, Muñoz, Gómez Laguna, Gil Sastre y Clemente.

Aprobar el acta de la sesión anterior.

Asuntos de despacho de la Presidencia

Felicitar a D. Vicente Gómez Aranda, con motivo del premio que le ha sido concedido por el Consejo Superior de Investigaciones Científicas.

—Hacer constar en acta el sentimiento de la Corporación por el fallecimiento de

D. Ignacio Monserrat de Pano, ex-Diputado Provincial.

—Fijar los días 9, 16 y 23, a las trece horas, para celebrar las sesiones ordinarias de esta Corporación, correspondientes al mes de febrero.

ORDEN DEL DIA

Ponencia de Beneficencia

Autorizar la salida definitiva del Hogar Pignatelli del acogido Luis Bueno Gracia.

—Disponer el ingreso en el Hogar Pignatelli del niño Victoriano Franco Monje.

—Disponer el ingreso en el Hogar Infantil de Calatayud de los niños Celia y Aurelio Arribas Tamparillas, y Pilar y José Abad Reales.

—Conceder prórroga del socorro de lactancia que disfruta la niña María-Victoria Mateo Beamonte.

—Disponer que la Corporación provincial no se haga cargo de los enfermos mentales Félix Marco Indurain y Milagros Arau Hugué, reclusos en el Manicomio de Navarra.

—Acordar que la Corporación Provincial no se muestre parte en la causa que se instruye por el Juzgado de primera instancia e instrucción núm. 1, de esta ciudad, sobre robo de ropas en el Hogar Pignatelli.

—Cambiar la instalación eléctrica en la Sala de Ramón y Cajal (Mujeres), del Hospital Provincial, cuyo importe asciende a 3.500 pesetas.

—Realizar obras de reparación en la Plaza de Toros, por un importe de pesetas 14.100.

—Aprobar facturas de 697,50 y 174,60 pesetas por suministro de artículos con destino al Hogar Pignatelli y Maternidad e Inclusa, respectivamente.

—Aprobar facturas de 3.643,60 y 614,53 pesetas por reparaciones efectuadas por el taller de Albañilería del Hogar Pignatelli, en el Hospital Provincial y Maternidad e Inclusa, respectivamente.

—Aprobar cuenta de 1.136 pesetas por estancias causadas durante el segundo semestre de 1947 por enfermos de esta provincia en diferentes Establecimientos Psiquiátricos.

—Aprobar cuenta de gastos originados por el Director Administrativo del Hospital Provincial, con motivo de su viaje a Barcelona para gestionar la adquisición de material de cura con destino a dicho Establecimiento benéfico, importante pesetas 1.066,40.

—Aprobar relaciones de facturas importantes 2.348,36 pesetas, por materiales suministrados por el Hogar Pignatelli con destino a diferentes reparaciones en Maternidad e Inclusa.

—Aprobar facturas por suministros de artículos con destino al Hogar Pignatelli, Hospital Provincial y Maternidad e Inclusa; importante las cantidades de 67.006,45, 14.014,53 y 17.457,17 pesetas, respectivamente.

Ponencia de Gobernación

Aprobar las siguientes cuentas. Una, de 1.279,95 pesetas, por servicio de la Compañía Telefónica Nacional de España, en el pasado mes de enero; otra de 11.620,70 pesetas, por suministro de carbón al Palacio Provincial; otra de pe-

setas 6.255,60, por diversos anuncios insertos en «El Noticiero», durante el pasado año; otra de 21,05 pesetas, por legalización de certificación para firma de escritura con el Banco de Crédito Local de España; otra de 140 pesetas, por leña para la calefacción del Palacio Provincial; otra de 1.197 pesetas, por dos servicios de taxis prestados a la Corporación; otra de 230 pesetas, por impresos suministrados por la Imprenta del Hogar Pignatelli, a la Presidencia; otra de 234 pesetas, por certificados de copias de títulos para el Negociado de Perso., y otra de 852,90 pesetas, por material eléctrico servido para la habitación del Ordenanza señor Ezquerria, en el Palacio Provincial.

Ponencia de Fomento

Autorizar a D. Emiliano Blasco, de Santa Isabel, para realizar obras en finca lindante con camino vecinal.

—Autorizar al señor Alcalde de Remolinos para plantar árboles en las cunetas del camino vecinal.

—Aprobar cuenta de 24.000,01 pesetas, por gastos de entretenimiento y conservación de maquinaria, automóviles y material móvil de la Sección de Vías y Obras, durante los meses de noviembre y diciembre de 1947.

—Aprobar relación valorada y certificación núm. 2 de obra ejecutada en la reparación del camino vecinal núm. 306 de Codo a la carretera de Belchite a El Burgo de Ebro, y abonar su importe de 43.177,47 pesetas al contratista D. José Lorda.

Ponencia de Cultura

Designar a D. José Navarro Latorre miembro correspondiente de la Institución «Fernando el Católico», en Madrid.

—Conceder una subvención de 1.000 pesetas al Sindicato de Inicialiva para la Revista «Aragón».

Ponencia de Sanidad

Eliminar del Consorcio para la Construcción de la Casa del Médico Rural a varios Ayuntamientos y adoptar otros extremos referentes a este asunto.

Ponencia de Personal y Plantillas

Designar a D. Pedro Aisa Lapieza para que, con carácter meramente eventual, preste servicios a las órdenes del señor Interventor de fondos provinciales.

—Designar a D. Pedro Avellanad Usón para que preste servicios auxiliares de chofer en el Servicio de Repoblación Forestal.

—Regular la plantilla de los Delineantes al servicio de la Corporación Provincial.

—Disponer que el Archivero Provincial, D. Isaac Soler Langa, perciba sus haberes en concepto de gratificación.

—Conceder el premio de constancia a los empleados provinciales D. Mariano Argachal Gil, D. Guillermo Blanco Expósito y D. Federico Navarro Tarazona.

Ponencia de Hacienda

Aprobar los saldos de las cuentas de las operaciones de crédito y tesorería de esta Corporación, con relación al 31 de diciembre de 1947.

—Aprobar la cuenta presentada por el

Procurador Sr. Miravete, por suplidos y derechos por acto de conciliación celebrado contra D. Prudencio Aured e importante 73'65 pesetas.

—Aprobar cuenta de 65 pesetas por circulares relativas al cupo de compensación a los Ayuntamientos, suministradas por la Imprenta del Hogar Pignatelli.

—Aprobar cuenta de 594'36 pesetas, por extensión de recibos por cuenta de la Administración de Arbitrios.

—Dejar sin efecto los padrones de la tasa de rodaje de Alfajarín y Longares para el año 1947.

—Aprobar las actas de invitación por defraudación del arbitrio provincial sobre la riqueza agrícola del año 1943-44, levantadas en Valtorres y Miedes de Aragón.

SESION DEL DIA 9

Asisten los señores García-Belenguer, Solano, Caverro, Merino, Muñoz, Gómez Laguna, Gil Sastre, Clemente y Sancho.

—Aprobar el acta de la sesión anterior.

Asuntos de despacho de la Presidencia

El señor Presidente da posesión de su cargo al nuevo Gestor, D. Conrado Sancho Rebullida, quien pronuncia unas breves palabras para ofrecer su colaboración a sus compañeros de Gestora.

—El señor Presidente da cuenta de las gestiones llevadas a cabo en Madrid por una Comisión de la Corporación que acompañaba al señor Gobernador civil de la provincia, la cual hizo entrega al señor Ministro de Obras Públicas de las conclusiones de las Asambleas celebradas en Calatayud y Tarazona, con motivo de la proyectada construcción del ferrocarril entre dichas localidades. A propuesta del señor Presidente se acuerda expresar la gratitud de la Corporación al señor Gobernador civil por el apoyo prestado a la Comisión y a cuantos asuntos afectan a la provincia.

—También dió cuenta el señor Presidente de la firma por el Banco de Crédito Local de España de la escritura de préstamo de la cantidad con que ha de realizarse el Consorcio para la realización de obras de abastecimiento de aguas y saneamiento en varios pueblos de la provincia.

—Designar a la Presidencia para representar a la Corporación en la Junta encargada de determinar la indemnización que los Ayuntamientos deben señalar por casa-habitación a los Maestros, cuando no se les facilite.

ORDEN DEL DIA

Ponencia de Beneficencia

Autorizar la salida definitiva del Hogar Pignatelli de los acogidos José Portolés Zaballos, Lucía Ariza Ariza y Avelino Torrijo Larrótz.

—Conceder prórrogas de socorros de lactancias concedidos a los niños Francisco Mangas Caballero y José Alonso López de Alda, nacidos en parto doble.

—Conceder socorro de lactancia a Agustín Murillo Ezquerro para su hija María Nieves, nacida en parto doble.

—Autorizar el prohijamiento de una niña expósita o huérfana de las acogidas en el Hogar Infantil, de Calatayud, por

los cónyuges, vecinos de Cunchillos, Martín Redondo y Marina Pérez Galán.

—Aprobar la liquidación de las cantidades satisfechas por el Instituto Nacional de Previsión, por estancias y demás conceptos correspondientes a beneficiarias del Seguro de Maternidad, durante el mes de diciembre de 1947, importantes 19.015'15 pesetas.

—Aceptar el aumento del precio de la estancia en el Manicomio de Navarra de enfermos que a cargo de esta Corporación se hallan recluidos en dicho Establecimiento.

—Adquirir un generador de vapor con destino a la cocina general del Hospital Provincial, importante 13.904 pesetas.

—Aprobar la Memoria comprensiva del desenvolvimiento de la Vaquería Provincial durante el ejercicio de 1947.

—Aprobar relaciones de cantidades satisfechas durante el mes de enero último por haberes de nodrizas externas de Maternidad e Inclusa, subsidios a madres solteras y socorros de lactancia, importantes 10.715'90 pesetas.

—Aprobar relación de cantidades satisfechas durante el mes de enero último por jornales de operarios empleados en los diferentes talleres del Hogar Pignatelli, importantes 32.850,05 pesetas.

—Aprobar relación de lactancias suministradas durante el mes de enero último, por la "Gota de Leche", con destino a niños pobres de esta provincia, importante la cantidad de 1.200 pesetas.

—Aprobar cuentas por estancias causadas durante el cuarto trimestre de 1947 por varios enfermos de esta provincia en diferentes Establecimientos Psiquiátricos y Sanatorios, importantes 1.310 pesetas.

—Aprobar cuentas por estancias causadas durante el cuarto trimestre de 1947 por menores de esta provincia en la Casa de Observación de Logroño, importante 46 pesetas.

—Aprobar cuentas por estancias causadas durante el segundo semestre de 1947 por varios menores de la provincia en diferentes Reformatorios, importantes pesetas 5.188'50.

—Aprobar facturas por suministro de artículos con destino al Hogar Pignatelli, Hospital Provincial, Maternidad e Inclusa y Hogar Infantil, de Calatayud, importantes las cantidades de 40.464'97, 3.200, 4.353'10 y 1.378'80 pesetas, respectivamente.

Ponencia de Gobernación

Aprobar las siguientes cuentas: Una, de 2.590'55 pesetas, por gastos de viaje y estancia en Madrid, de la Comisión de la Corporación; dos, de 240'75 y 1.020'22 pesetas, por alumbrado al Palacio Provincial durante el pasado mes de enero; dos, de 445'61 y 659'64 pesetas, por alumbrado y fuerza motriz al Gobierno Civil en el mismo mes; otras dos, de 15 y 230 pesetas, por tarjetas de visita y tarjetones y tarjetas con sobres para el señor Presidente de la Corporación, confeccionadas por el taller de Imprenta del Hogar Pignatelli; una, de 69 pesetas, por accesorios para el coche de la Presidencia; otra, de 1.080 pesetas, por gasolina para el coche de la Presidencia; otra, de pesetas 744, por accesorios para el coche

de la Presidencia; otra, de 135 pesetas, por una copa donada con motivo de la carrera denominada "San Valero"; otra, de 357,45 ptas., por reparación de la leñera del Palacio Provincial; otra, de 1.005 pesetas, por dietas y desplazamientos de los señores Gestores residentes fuera de la capital; otra, de 1.200 pesetas, por encuadernación de una memoria del Consorcio de Aguas, y otra, de 310,75 pesetas, por material para las botas de los Ujieres de la Corporación.

—Aprobar la cuenta presentada por el Encargado del servicio de socorro de bagajes a pobres transeúntes de los facilitados en el mes de enero último.

—Aprobar los precios medios a que han de ser abonados los artículos suministrados por los pueblos de la provincia a la Guardia Civil durante el mes de enero próximo pasado.

Ponencia de Fomento

Aprobar las nóminas del personal eventual de obras y talleres por diferencias de jornales entre las cantidades recibidas y las que reclaman de la aplicación de la nueva reglamentación.

—Conceder autorización para realizar obras en fincas lindantes con camino vecinal, a D. Pablo Benito, de Juslibol; a D. Antonio Lagunas, de Pedrola; a don Francisco Murillo, de Tauste; a D. José Godes, de Movera, y a D. Julián Fuentes, de Daroca.

—Conceder al contratista de las obras de la carretera de Ateca a Torrijo prórroga para la terminación de las mismas.

—Conceder al contratista de las obras del camino vecinal núm. 610, de Vera de Moncayo a Tarazona, prórroga para la realización de las mismas.

—Aprobar cuenta de 437 pesetas, por suministros al Servicio Forestal de la Imprenta del Hogar Pignatelli.

Ponencia de Cultura

Aprobar cuenta de 566,90 pesetas por suministro de dos placas y colocación de las mismas, con destino a la Institución "Fernando el Católico".

—Aprobar propuesta de la Institución "Fernando el Católico" de crear la Becada de Geografía Aragonesa "Andrés Giménez Soler".

Ponencia de Personal y Plantillas

Desestimar, por falta de consignación en el presupuesto, instancias presentadas por el señor Secretario del Hogar Pignatelli, de esta ciudad; señores Secretario-Interventor y Administrador-Depositario del Hogar Infantil de Calatayud y señor Secretario del Hogar Provincial Doz, de Tarazona.

—Conceder la pensión reglamentaria correspondiente a D.^a Concepción Bordeta Sagasta, viuda del que fué Practicante de la Beneficencia Provincial D. Manuel García Erdozain.

—Autorizar al Oficial Mayor de la Corporación, para trasladarse a Madrid con objeto de asistir a un curso de perfeccionamiento en el Instituto de Estudios de Administración Local.

—Autorizar el reintegro de la Comandante excedente, D.^a Orosia García Gon-

zalo, y disponer el cese de la más moderna de las que presten dicho servicio con carácter eventual.

—Conceder al Ayudante de la Caja Provincial, D. Guillermo Sebastián Arruga la prórroga reglamentaria del permiso que, para asuntos propios, le fué concedida.

Ponencia de Hacienda

Aprobar actas de invitación por arbitrio provincial sobre la riqueza agrícola del año 1945-46, levantadas en Alhama de Aragón.

—Acceder a reclamación formulada por D. Rogelio Palazón Barranco, de Tobed, contra acta de inspección por arbitrio provincial sobre la riqueza agrícola del año 1942-43.

—Desestimar reclamación formulada por Hijos de Juan Ignacio Gracián, contra acta de inspección por arbitrio provincial sobre la riqueza agrícola del año 1943-44.

—Aprobar las liquidaciones de lo recaudado por arbitrios provinciales, en período voluntario, durante el segundo semestre del año 1947, y abonar a los Recaudadores el premio de cobranza.

—Aprobar cuenta de dietas devengadas por D. Enrique Marín, Inspector de Arbitrios provinciales, durante la labor realizada por el mismo en los pueblos de Alhama de Aragón, Ateca, Paracuellos de la Rivera y Moros, importante 1.170 pesetas.

—Apremiar a los Ayuntamientos de Caspe, Chiprana, Fabara, Monterde, Mediana y Torrijo de la Cañada, que no han satisfecho el quinto plazo del concierto para pago de atrasos y aportación municipal.

—Abonar en la cuenta corriente de esta Corporación en el Banco de Crédito Local de España, aneja al préstamo de pesetas 4.000.000, la cantidad de 16.465,50 pesetas, que ha sido devuelta por la Hacienda a esta Corporación, por cobro indebido de exceso de timbre en la escritura de préstamo referida, e ingresar, igualmente dicha cantidad en el correspondiente presupuesto extraordinario.

Ponencia de Contribuciones

Declarar desierta la provisión entre funcionarios provinciales de la plaza de Recaudador de la Zona 1.ª de la capital, y anunciar nuevo concurso entre funcionarios del Ministerio de Hacienda.

SESION DEL DIA 16

Asisten señores: García-Belenguer, Solano, Caverro, Merino, Muñoz, Gómez Laguna, Gil Sastre y Sancho.

Aprobar el acta de la sesión anterior.

Asuntos de despacho de la Presidencia

Hacer constar en acta el sentimiento de la Corporación, por el fallecimiento de la Hermana Sor Benita, que prestaba sus servicios en el Hogar Pignatelli.

ORDEN DEL DIA

Ponencia de Beneficencia

Autorizar la salida definitiva del Hogar Pignatelli de los acogidos José Palacios Mayor y Joaquín Crespo Gracia.

—Disponer el ingreso en el Hogar Pignatelli de los niños José y Delfín Beritens Conde.

—Disponer el ingreso en la Inclusa Provincial de la niña María de los Angeles Casas Bellón.

—Conceder socorro de lactancia a Alfredo Beltrán para su hijo Emilio, nacido en parto doble.

—Conceder la cantidad de 3.000 pesetas a la acogida en el Hogar Infantil de Lalatayud Teresa Moreno Sánchez, en concepto de dote para que pueda ingresar en la Comunidad Religiosa de San José de la Montaña, en Barcelona.

—Trasladar al Hogar de San Francisco de Paula a los acogidos en el Hogar Pignatelli Juan Marta Mayor y Francisco-Antonio Lasala Arbis.

—Disponer la adquisición de "Radium", con destino al Hospital Provincial de Nuestra Señora de Gracia.

—Aprobar cuentas por estancias caudadas durante los meses de julio de 1947 y enero del año actual, por varios menores de esta provincia, en diferentes Reformatorios, importantes 64,50 pesetas.

—Aprobar una cuenta de 135,80 pesetas, por suministro de cemento con destino a reparaciones en la Torre del Abellar, por el taller de Albañilería del Hogar Pignatelli.

—Aprobar cuentas por estancias caudadas durante el mes de enero último, por varios enfermos de esta provincia, en diferentes Establecimientos Psiquiátricos y Santatorios, importantes pesetas 18.702.

—Aprobar facturas importantes pesetas 38.497,47, por suministros al Hogar Pignatelli y Maternidad e Inclusa.

—Aprobar facturas por suministro de artículos con destino al Hogar Pignatelli, Hospital Provincial de Nuestra Señora de Gracia, a la Vaquería Provincial y al Hogar Doz, de Tarazona, importantes 12.540,27, 1.850, 17.474,22 y 1.378,80 pesetas, respectivamente.

—Aprobar relaciones de obligaciones contraídas durante el mes de enero último por Maternidad e Inclusa y Hogar Provincial Doz, de Tarazona, importantes 15.685'21 y 27.036'42 pesetas, respectivamente.

—Aprobar cuenta de ingresos y gastos ocurridos en Maternidad e Inclusa Provincial y Vaquería Provincial, durante el mes de enero último, importantes las cantidades de 26.305'40 y 1.222'08 pesetas los primeros y 1.270'05 y 12.923'22 pesetas los segundos, respectivamente.

—Autorizar la adopción solemne de la joven Carmen López Palacios por Tomás Suelves Tobajas, vecino de Zaragoza.

Ponencia de Gobernación

Asistir una Comisión de la Corporación Provincial a la peregrinación diocesana organizada con motivo del Año Santo a Santiago de Compostela.

—Aprobar una cuenta de 170 pesetas, por restauraciones de tapicería, llevadas a cabo en el Gobierno Civil.

Ponencia de Fomento

Autorizar a D.ª María Polo, de Zaragoza, para realizar obras en finca lindante con camino vecinal.

—Aprobar cuenta de 20.000 pesetas del señor Ingeniero-Director de Vías y Obras,

por gastos de conservación de carreteras provinciales durante los meses de septiembre a diciembre últimos, y unirla como justificante al libramiento que le fué expedido para estas atenciones en 20 de octubre.

—Autorizar al Ayuntamiento de Paracuellos de la Ribera para construir por su cuenta camino vecinal desde el pueblo al cruce del paso a nivel junto a la estación del ferrocarril.

—Aprobar cuenta de 180 pesetas, de A. Requejo, por reparación de máquina de escribir del Servicio Forestal.

Ponencia de Sanidad

Aprobar cuenta de 65 pesetas del Notario D. César García, por legalización de poder para concertar el empréstito del Consorcio de Aguas.

Ponencia de Cultura

Aceptar la propuesta de la Institución "Fernando el Católico", para convocar el III premio anual de Folklore.

—Autorizar la publicación de la tesis doctoral de D. Víctor Fairén, titulada la "Alera foral", según propuesta de la Institución "Fernando el Católico".

—Aprobar cuenta de 176,25 pesetas de la imprenta del Hogar Pignatelli por suministros a la Institución "Fernando el Católico".

—Nombrar a D. Manuel Gargallo y a la señorita María Teresa Moneo, como Secretario y Auxiliar-Administrativo, respectivamente, de la Institución "San José de Calasanz".

Ponencia de Personal y Plantillas

Conceder el premio de constancia al enfermero eventual D. Raimundo Gil Lamana.

—Informar al Excmo. Ayuntamiento de esta ciudad sobre servicios y derechos pasivos del que fué enfermero del Hospital Provincial de Nuestra Señora de Gracia D. Felipe Amada Guedea.

Ponencia de Hacienda

Abonar 1.033'03 pesetas, importe de la contribución correspondiente al Palacio Provincial.

—Aprobar relación de cantidades, que ascienden a 2.992'51 pesetas, cobradas por servicio del coche de la Corporación adscrito a la Sección de Vías y Obras provinciales, correspondientes al año 1947 y a viajes a cargo de los contratistas.

—Disponer la construcción de nichos en el Cementerio de la Cartuja.

Ruegos, preguntas y proposiciones

El Gestor señor Caverro solicita se intensifiquen las gestiones para dar la máxima importancia al tráfico por el Canfranc.

—El señor Presidente promete atender el ruego del señor Caverro.

SESION EXTRAORDINARIA DEL DIA 16

Asisten señores: García-Belenguer, Solano, Caverro, Merino, Muñoz, Gómez Laguna, Gil Sastre y Sancho Rebullida.

ORDEN DEL DIA

Ponencia de Hacienda

Aprobar el presupuesto extraordinario destinado a la formalización de la inver-

sión efectuada, en su día, de 7.000.000 de pesetas, en construcción de caminos vecinales con cargo al Paro obrero.

SESION DEL DIA 23

Asisten señores: García-Belenguer, Solano, Merino, Muñoz, Cavero, Gómez Laguna, Gil Sastre y Sancho Rebullida.

Aprobar las actas de las sesiones ordinaria y extraordinaria de 16 del actual.

Asuntos de despacho de la Presidencia

Expresar el sentimiento de la Corporación por el fallecimiento de la Hermana Filomena Biec, que prestaba sus servicios en el Hogar Pignatelli.

ORDEN DEL DIA

Ponencia de Beneficencia

Autorizar la salida definitiva del Hogar Pignatelli del acogido José Aguado Geijó.

—Conceder socorro de lactancia a Alberto Gimeno Padilla para su hija María del Carmen, nacida en parto doble.

—Autorizar el prohijamiento de una niña expósita o huérfana de las acogidas en el Hogar Infantil, de Calatayud, por los cónyuges Juan Rivera y Angeles Muñoz.

—Disponer la entrega a María-Pilar Ortín Fron de las cantidades que figuran a su nombre en una libreta de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad, como procedentes de la Inclusa Provincial.

—Ejecutar obras de habilitación de locales en el Hospital Provincial, con destino a enfermos dementes, importantes 4.800 pesetas.

—Autorizar a los alumnos de la Sección Preparatoria del Colegio de la Sagrada Familia para efectuar ejercicios de gimnasia en la parte posterior del frontón del Hogar Pignatelli.

—Aprobar cuentas por estancias causadas durante los meses de agosto a diciembre de 1947 por varias enfermas de esta provincia en diferentes establecimientos Psiquiátricos, importantes pesetas 1.920.

—Aprobar facturas por suministro de artículos con destino al Hogar Pignatelli, al Hospital Provincial y a Maternidad e Inclusa, importantes las cantidades de 3.260, 13.505,33 y 6.764 pesetas, respectivamente.

—Aprobar relación de obligaciones contraídas durante el mes de enero último por el Hogar Pignatelli, importante pesetas 126.688,08.

—Aprobar relación de obligaciones contraídas durante el mes de enero último por el Hospital Provincial, importante 117.103,09 pesetas.

—Aprobar cuenta de ingresos y gastos ocurridos durante el mes de enero último en el Hogar Pignatelli, importante las cantidades de 16.683,56 y 14.830,20 pesetas, respectivamente.

—Aprobar cuenta de ingresos y gastos ocurridos durante el mes de enero último en el Hospital Provincial, importante las cantidades de 12.475,05 y 9.213,56 pesetas, respectivamente.

—Devolver la fianza que tiene constituida en la Caja Provincial D. Manuel Martínez Elizondo para responder de su gestión como arrendatario que fué de la

Plaza de Toros de esta ciudad durante el año 1947.

—Aceptar un legado de 2.000 pesetas hecho a favor de los establecimientos benéficos de la Diputación por D. José Calés Guiu y su esposa, D.^a Rosalía Sasot Condón.

—Aceptar la cesión por D. Cristóbal Peris Beltrán del remate recaído a su favor en la subasta para el arriendo de la Plaza de Toros en los años 1948 y 1949 a la "Organización Taurina Española", S. A., y adjudicar definitivamente dicho remate a la citada Sociedad.

Ponencia de Gobernación

Aprobar las siguientes cuentas: Una, de 451,35 pesetas, por gastos de viaje oficial del señor Presidente a Madrid; otra, de 779,70 pesetas, por accesorios para el coche de la Presidencia; otra, de 1.966,50 pesetas, por tapicería para el Gobierno Civil; otra, de 428,75 pesetas, por damasco, también con destino al Gobierno Civil, y otra de 1.110,85 pesetas, por servicio de la Compañía Telefónica Nacional, durante el actual mes de febrero.

—Conceder una subvención de pesetas 500 a la Federación Aragonesa de Esquí.

Ponencia de Fomento

Informar favorablemente proyecto de electrificación de los servicios de la mina "Previsión" de Mequinenza.

—Autorizar a D. José Abián, de Villadoz; D. Florentín Becas, de Mallén, y D. Enrique Frontián, de Movera.

—Desestimar petición del Ayuntamiento de Sos de subvención para la construcción del camino local de Sos a Cáseda.

—Acceder a lo solicitado por el Ayuntamiento de Ruesca para terminar el camino de Mara, por Ruesca a Orera.

—Aprobar cuenta de 827 pesetas de la Imprenta del Hogar Pignatelli, por suministro al Servicio Forestal.

—Aprobar cuentas del cuarto trimestre de 1947, al Servicio de Repoblación Forestal.

Ponencia de Cultura

Aprobar la cuenta de 105 pesetas de la Imprenta del Hogar Pignatelli por suministros a la Institución "Fernando el Católico".

—Acceder a lo solicitado por D. César Sebastián Marín y concederle una subvención de 1.000 pesetas para que su hija Adoración Sebastián continúe los estudios de violín.

—Autorizar la edición por la Institución "Fernando el Católico" de obras de autores aragoneses, aunque no se traten de temas peculiares de la región.

—Introducir ligeras variaciones en el dictamen por el que se aprobaron las bases para tomar parte en los ejercicios de oposición a la beca de pintura.

Ponencia de Personal y Plantillas

Disponer la revisión del expediente de depuración política que fué incoado al enfermero del Hospital Provincial don Genaro Mata Murillo.

—Remitir a la Superioridad, con los datos por la misma solicitados, del Proyecto de Plantilla del personal médico de la Beneficencia Provincial.

—Aceptar la renuncia que presenta D.^a Concepción Moreno Alcañiz de la

pensión que percibe como huérfana del que fué empleado provincial D. Emilio Moreno Lozano.

—Conceder el premio de constancia a D. Felipe Bun Duce, D. Crispín Panadero Caballero y a D. José López Rosado, empleados provinciales.

—Resolver escrito presentado por el Ayudante de la Caja Provincial, D. Guillermo Sebastián Arruga.

—Resolver escrito presentado por el que fué Comadrona eventual de la Maternidad e Inclusa Provincial, D.^a Asunción Gómez Martínez.

—Resolver consulta formulada por el Jefe del Servicio del Pensionado de la Maternidad e Inclusa Provincial, sobre funcionamiento de dicho Servicio.

Ponencia de Hacienda

Aprobar actas de invitación por defraudación del arbitrio provincial sobre la riqueza agrícola del año 1944-45, levantadas en Gelsa.

—Aprobar actas de invitación por defraudación del arbitrio provincial sobre la riqueza agrícola del año 1945-46, levantadas en Gelsa.

—Aprobar actas de invitación por defraudación del arbitrio provincial sobre la riqueza agrícola de los años 1944-45 y 1945-46, levantadas en Moyuela.

—Aprobar actas de invitación por defraudación del arbitrio provincial sobre la riqueza agrícola del año 1945-46, levantadas en Azuara.

—Aprobar cuenta de 1.000 pesetas, por gastos de material del Servicio de Amillaramiento y Catastro.

—Aprobar el presupuesto especial del Servicio de Contribuciones del Estado, para el año 1948, que se presenta nivelado en la cantidad de 2.166.811,72 pesetas.

Ponencia de Contribuciones

Aprobar la liquidación del período de gestión de D. Ovidio Miranda Ostolaza, como recaudador de la 2.^a Zona (capital) "San Pablo" y devolver la fianza que tenía constituida por haber terminado en su cargo el día 31 de diciembre próximo pasado.

—Aprobar varias facturas presentadas por la Imprenta del Hogar Pignatelli a la 1.^a Zona (capital) "El Pilar", por suministro de material de oficina durante el año 1947.

—Aprobar recibos importantes pesetas 1.637,67, presentados por la Zona 1.^a (capital) "El Pilar", motivados por vigilante, suministro de fluido eléctrico y otros análogos, durante el año 1947.

—Aprobar la cantidad de 418,80 pesetas a que ascienden los recibos presentados por la Zona 1.^a (capital) "El Pilar", por reparación del mobiliario de oficina, útiles y enseres varios, durante el pasado año de 1947.

—Aprobar la cantidad de 4.000 pesetas de recibos presentados por la Zona 1.^a (capital) "El Pilar", motivados por llene de recibos, reintegros, salidas de cobranza en período ejecutivo, etc., durante el pasado año de 1947.

—Aprobar recibos presentados por la Zona 1.^a (capital) "El Pilar", importantes

5.000 pesetas, motivados por el desplazamiento del personal de la Zona a los pueblos y barrios, para efectuar la cobranza correspondiente a la misma durante el año 1947.

Lo que se hace público en este periódico oficial, para general conocimiento.

Zaragoza, 21 de junio de 1948. — El Presidente, José María García Belenguer.

SECCION CUARTA

Recaudación de Hacienda de la provincia de Zaragoza

(Conclusión: Véase B. O. núm. 161)

A Aniceto Meneses Escanilla: Un campo en la partida de "Gloestra", de este término, de cabida 62 áreas y 50 centiáreas, que linda: por el Norte, con Aniceto Buro Lón; por el Sur, con Guadalupe Alastruey Laborda; por el Este, con Anacleto Buro Lon, y por el Oeste, con Guadalupe Alastruey Laborda.

A herederos, María Mombiela: Un campo en la partida de "Melchor", de este término, de cabida 1 hectárea, 21 áreas y 2 centiáreas, que linda: por el Norte, con María Celma Mombiela; por el Sur, con Jorge Casamayor Ballestar; por el Este, con María Celma Mombiela, y por el Oeste, con Jorge Casamayor Ballestar.

A Antonia Monte Monte: Un campo en la partida de "Val de Osera", de este término, de cabida 1 hectárea, 22 áreas y 50 centiáreas, que linda: por el Norte, con Pedro Gascón Pallás; por el Sur, con José Buro Torres; por el Este, con Pedro Gascón Pallás, y por el Oeste, con José Buro Torres y camino.

A Cecilio Olalla Fustero: Un campo en la partida de "Mejana del Pontón", de este término, de cabida 44 áreas y 20 centiáreas, que linda: por el Norte, con Pilar Cabodevilla García; por el Sur, con Cecilio Olalla y Juana Nadal; por el Este, con camino, y por el Oeste, con Pilar Cabodevilla García.

A Bruno Palacios Escartín: Un campo en la partida de "Varellas Torres", de este término, de cabida 81 áreas y 25 centiáreas, que linda: por el Norte, Sur, Este y Oeste, con María Lostao Chulilla.

A Luis Prades Capuj: Un campo en la partida de "Campo Plano", de este término, de cabida 4 hectáreas y 15 áreas, que linda: por el Norte, con María Lostao Chulilla; por el Sur, con Román Rubio y María Lostao; por el Este, con Marcelino Guiral Buro, y por el Oeste, con viuda de Angel Martín y viuda de Juan Gascón.

A Timoteo Rubio Rodrigo: Un campo en la partida de "Tabla del Alto", de este término, de cabida 17 áreas y 60 centiáreas, que linda: por el Norte, con María Ballestar Lon; por el Sur, con la misma e Ignacio Rubio; por el Este, con Dionisio Ballestar Lon, y por el Oeste, con María Ballestar Lón.

A viuda de Gregorio Rubio Rodríguez: Un campo en la partida de "Barranco de Luis", de este término, de cabida

1 hectárea, 11 áreas y 25 centiáreas, que linda: por el Norte, con Apolonia Monte Jarla; por el Sur, con carretera; por el Este, con Apolonia Monte Jarla, y por el Oeste, con carretera.

A Isidro Sierra Ballestar: Un campo en la partida de "Paso del Abrevador", de este término, de cabida 2 hectáreas, 26 áreas y 25 centiáreas, que linda: por el Norte, con María Lostao Chulilla; por el Sur, con Ramón Guiral García; por el Este, con Miguel y Mariano Lon Alquézar, y por el Oeste, con Ramón Guiral García.

A Bernabé Torres Palacios: Un campo en la partida de "Chamarcal", de este término, de cabida 21 áreas y 80 centiáreas, que linda: por el Norte, con Manuel Gracia Laborda; por el Sur, con Andrés Bes Fustero; por el Este, con Manuel Gracia y camino, y por el Oeste, con Andrés Bes y término de Nuez.

Y como quiera que los deudores referidos no residen ni tienen representante en este pueblo, ni han participado a la Delegación de Hacienda el lugar de su residencia o la persona que ha de representarles, se les notifica el embargo por medio de la presente que por duplicado se remite a la Tesorería de Hacienda de esta provincia, para que pueda acordar su inserción en el "Boletín Oficial", según dispone el artículo 154 del vigente Estatuto de Recaudación y se les requiere para que en el plazo del tercer día presenten en esta Oficina los títulos de propiedad de los bienes embargados, bajo apercibimiento de suplirlos a su costa.

En Villafranca de Ebro a 4 de junio de 1948. — El Recaudador, Aurelio Sanjuán Blasco. — V.º B.º: El Jefe del Servicio, Mariano Gonzalvo.

SECCION QUINTA

Núm. 3.355

Servicio Nacional del Trigo

JEFATURA PROVINCIAL DE ZARAGOZA

INSTRUCCIONES

para efectuar las declaraciones de cosecha en el modelo C-1 y para obtener reserva de cereales panificables en la actual campaña cerealista

De acuerdo con el Decreto del Ministerio de Agricultura de 14 de mayo de 1948 y con la circular de la Comisaría General de Abastecimientos y Transportes número 676, publicada en el "Boletín Oficial del Estado" de 24 de junio último, a continuación se indican las normas que deben observarse para que los productores, rentistas e igualadores de esta provincia formulen declaraciones juradas en el impreso especial mod. C-1 y C-1 ri (cosecha 1948), en relación con las cosechas obtenidas y ren-

tas e iguales percibidas de los productos siguientes: trigo, centeno, cebada, avena, yeros, garbanzos negros, veza, almortas, algarrobas, (vulgo lenteja negra), lentejas, garbanzos blancos, habas, guisantes finos y forrajeros.

Mecánica a seguir para rellenar los impresos

Primera. Realizada ya por los productores la declaración de superficie sembrada a tenor de la circular de esta Jefatura Provincial publicada en el "Boletín Oficial" de la provincia número 42 de 23 de febrero último, procede ahora que en los mismos impresos y ante los Secretarios de los Ayuntamientos, se declaren por duplicado las cosechas obtenidas por dichos productores, y en nuevos impresos C-1 ri las rentas e iguales percibidas por los rentistas e igualadores.

Estas declaraciones deberán ser visadas en las propias Secretarías de los Ayuntamientos con la firma y sello del Presidente del Cabildo Sindical Local o, en su defecto, por el Jefe de la Hermandad de Labradores y Ganaderos, precisamente en el lugar destinado a "firma del Presidente de la Junta". En el lugar destinado al efecto deberán ser también autorizadas por el Secretario del Ayuntamiento.

Los productores formularán la declaración de cosecha obtenida en los mismos Ayuntamientos en los que formalizaron declaración de superficie sembrada, y los rentistas e igualadores en todos y cada uno de los municipios en los que perciban rentas o iguales.

Segunda. En este segundo tiempo de la declaración de cosecha deberán quedar completados en el C-1 los datos de las tablas 1, 2, 3 y 4, y en el C-1 ri las tablas 1 y 2. Las tablas 5 y 6 del C-1 y las 3 y 4 del C-1 ri deben quedar totalmente en blanco.

Tercera. En la tabla 2 del C-1 (fundamental de esta declaración), se hará constar con toda exactitud la cosecha obtenida de cada producto, bajo la responsabilidad del declarante y de los autorizantes de la declaración.

Como cupo forzoso, se hará constar en el mismo acto de la

declaración, en cuanto al trigo y centeno se refiere, la totalidad de la cosecha después de deducidas las reservas legales de siembra y consumo y para pago de rentas e igualas, pero advirtiéndolo que en todo caso el cupo forzoso señalado a cada declarante debe ser suficiente para que la suma de todos los cupos forzosos individuales señalados en cada municipio alcance el cupo total fijado al municipio por la Jefatura Provincial del Servicio Nacional del Trigo; a dicho efecto los Cabildos Sindicales y, en su caso, las Hermandades de Labradores indicarán a los Secretarios de los Ayuntamientos los cupos mínimos que de cada producto deben señalarse a cada declarante, puesto que ni uno solo de ellos debe ser exceptuado de la entrega de cupo forzoso de trigo y centeno. Como cupo forzoso de cebada y avena se anotará el que señale a cada declarante el Cabildo Sindical o Hermandad de Labradores. De los demás productos, por el momento, no será preciso señalar cupo forzoso de entrega.

Con carácter obligatorio se deberá anotar una reserva para siembra suficiente para sembrar la superficie de tierra que para cada producto haya sido fijada a cada agricultor por la representación del Servicio Agronómico de la provincia, puesto que el Servicio Nacional del Trigo no suministrará semilla más que por el procedimiento de canje.

Para consumo de la explotación se podrá anotar en la declaración la cantidad que corresponda a tenor de las reservas legales que más adelante se enumeran.

La casilla "para venta al Servicio Nacional del Trigo", puede ser anulada, puesto que todo lo disponible para la venta puede y debe ser anotado en la de "cupo forzoso", y en cambio esta casilla de "para venta al Servicio Nacional del Trigo", puede ser habilitada para que el productor, modificando el encabezamiento, pueda hacer constar en ella las reservas para pago de rentas e igualas.

Cuarta. A medida que se formalicen las declaraciones, los Secretarios de los Ayuntamientos

remitirán diariamente un ejemplar de las mismas a la oficina de esta Jefatura Provincial, sita en Zaragoza (calle Madre Rafols, número 1; el otro ejemplar se entregará a los interesados declarantes para que con él puedan realizar entregas de productos en los almacenes del Servicio Nacional del Trigo y gestionar las reservas para panificación, si les interesa, cumpliendo los requisitos que se dirán. Cuando por el declarante no se solicite reserva para consumo, su declaración C-1 se entenderá totalmente terminada con obligación de entregar en el Servicio Nacional del Trigo toda la cosecha de cereales panificables, con excepción de lo reservado para siembra.

Nunca, en ningún caso, se entregarán los dos ejemplares de la declaración al interesado.

Quinta. Al finalizar el período declaratorio en momento que se anunciará, los Secretarios de los Ayuntamientos rendirán, a modo de resumen, un C-1 municipal que contenga la suma de cada uno de los datos declarados por todos los productores.

Reserva de cereales para panificación

Sexta. Estas reservas se concederán con arreglo a las siguientes cantidades máximas, que podrán ser reducidas a instancia de los interesados si las creen excesivas.

250 kilogramos de cereal por persona y año, para el productor cabeza de familia que administre y dirija personalmente la explotación, y para los obreros fijos y por cada obrero eventual reducido a fijo, computándose por cada uno de estos 300 peonadas o jornales eventuales anuales; a estos efectos se podrán considerar como obreros fijos, los familiares del productor que sean varones, tengan la edad de 14 a 70 años y se dediquen exclusivamente a labores agrícolas.

125 kilogramos de cereal por persona y año, para los familiares de los obreros fijos.

Cuando el productor, familiares y servidumbre residan fuera de la provincia en que esté enclavada la finca, la reserva será

para todos de 125 kilogramos por persona y año.

Se reservará también el productor la cantidad necesaria para pago de rentas e igualas.

La reserva de los rentistas e igualadores será siempre a razón de 100 kilogramos por persona y año para sí, sus familiares y servidumbre doméstica.

A estos efectos de reserva, se considerarán en principio como rentistas todas las personas que residan en lugar distinto al en que tienen enclavadas las fincas; si éstas alegan su condición de verdaderos productores o cultivadores directos, habrán de probarlo a satisfacción de la Delegación de Abastecimientos que autorice la reserva.

Tramitación de la reserva cuando las personas consumidoras residan en esta provincia

Séptima. El productor, rentista o igualador, con su ejemplar C-1 o C-1ri, comparecerá en la Delegación Provincial de Abastecimientos en la capital, y en las Delegaciones Locales en los pueblos, en donde aparezcan inscritas a efectos de racionamiento las personas que hayan de obtener reservas de cereales, presentando la oportuna solicitud reintegrada en el impreso que se facilitará por las Alcaldías (modelo anexo número 1), así como las tarjetas de abastecimiento y colección de cupones.

Cuando parte de las personas que figuran como reservistas en el C-1 o C-1ri están inscritas a efectos de abastecimiento en una localidad, y parte en otra o varias, será preciso presentar una solicitud distinta (modelo anexo número 1), en cada una de las Delegaciones de Abastecimientos en relación con las personas que figuren en cada una de ellas.

Cuando se desee reserva para los obreros eventuales se presentará el C-1, también en la Delegación de Abastecimientos en cuyo municipio se cultiven las fincas, solicitud reintegrada, independiente de la anterior, en el impreso especial que también se facilitará por las Alcaldías (modelo anexo número 3).

La Delegación Provincial de

Abastecimientos en la capital y las Locales en los pueblos, a la vista de estos documentos presentados, expedirán el correspondiente oficio-concesión de reserva (modelo anexo número 2) en la cantidad que proceda (por separado, oficio distinto para obreros eventuales en modelo anexo número 4), cuyo oficio u oficios entregarán a los interesados.

Dicho oficio u oficios (pudiendo ser también varios cuando procedan de distintas Delegaciones de Abastecimientos), en unión del C-1 respectivo, será presentado en las oficinas del Servicio Nacional del Trigo de Zaragoza (Madre Rafols, número 1), en donde se autorizará la cartilla maquilera por la cantidad de cereal concedido.

Las Delegaciones Locales de Abastecimientos podrán remitir por correo a dichas oficinas del Servicio Nacional del Trigo los C-1 con los oficios de concesión de reserva, y por conducto de las Alcaldías serán devueltos dichos impresos C-1 con la cartilla maquilera autorizada. Cuando las solicitudes de reserva se tramiten en la misma localidad en que se ha practicado la declaración C-1, si esta tramitación se efectúa a la vez que la declaración, los Secretarios de los Ayuntamientos podrán remitir al Servicio Nacional del Trigo, a la vez, y al día, no sólo un ejemplar del C-1, como se indica en la instrucción 4.ª, sino los dos ejemplares, acompañados del oficio u oficios de concesión de reserva.

Tramitación de la reserva cuando las personas consumidoras residan en otra provincia

Octava. En el caso de que las personas reservistas residan, a efectos de abastecimientos, en otra provincia, inmediatamente después de formular la declaración de cosecha modelo C-1 ó C-1ri, en primer lugar y utilizando el ejemplar C-1 del interesado, se entregará en el almacén del Servicio Nacional del Trigo la cantidad de cereal a que el titular calcule que asciende la reserva que le corresponde, a tenor de los porcentajes máximos anteriormente expuestos que pueden concederse para cada persona y

año. El Jefe del almacén del Servicio Nacional del Trigo, además de extender negociable para pago de cereal, le expedirá un resguardo especial de entrega para reserva (modelo anexo núm. 5).

Provisto el interesado del resguardo especial (modelo número 5) presentará dicho documento con la solicitud pertinente (modelo número 1) en la Delegación de Abastecimientos de su residencia, acompañando también tarjeta de abastecimiento y colecciones de cupones, en demanda de que se le expida el oficio de concesión de reserva (modelo número 2).

Una vez el solicitante en posesión del oficio-concesión (modelo número 2), lo entregará, en unión del resguardo acreditativo de la entrega de cereal (modelo número 5), en la Jefatura Provincial del Servicio Nacional del Trigo de la provincia en la que ha de consumirse la reserva, en donde ya definitivamente le proveerán de autorización o vale para la compra de harina en una fábrica.

Observaciones generales

Novena. Todos los impresos o modelos que se enumeran en la circular número 676 de la Comisaría General (modelos anexos números 1, 2, 3, 4 y 7) y en estas instrucciones, que han de ser utilizados por las Delegaciones Locales de Abastecimientos de esta provincia, serán suministrados por la Delegación Provincial de Abastecimientos y Transportes.

Las mismas Alcaldías reclamarán a esta Jefatura Provincial del Servicio Nacional del Trigo los impresos C-1 ri que necesiten, los que se enviarán contra reembolso a razón de 0.05 pesetas por ejemplar más los gastos de correo. Los C-1 para los productores se encuentran ya depositados en los Ayuntamientos desde que se formalizó la declaración de superficie sembrada.

Décima. Ningún productor podrá formular declaración de cosecha obtenida si no declaró en su tiempo la superficie sembrada, considerando la producción

clandestina a todos los efectos. Únicamente la Jefatura Provincial del Servicio del Trigo podrá autorizar la declaración actual en un solo tiempo de superficie sembrada y cosecha obtenida, a instancia de los interesados y previa demostración de ser verdaderos productores directos.

Undécima. Se advierte que a los reservistas de trigo se les suministrará harina de trigo del 90 por 100 y a los reservistas de centeno, harina de centeno del 80 por 100.

Duodécima. Aparte de lo detallado en estas instrucciones, las Delegaciones Locales de Abastecimientos cumplimentarán con la máxima puntualidad y exactitud todos los demás servicios ordenados por la expresada circular número 676 de la Comisaría General, advirtiendo que todas las dudas deberán consultarlas a la Delegación Provincial de Abastecimientos o Jefatura Provincial del Servicio Nacional del Trigo, según corresponda.

Décimotercera. Estas instrucciones han merecido el superior asentimiento y autorización del Excmo. Sr. Gobernador civil, Jefe de los Servicios Provinciales de Abastecimientos y Transportes.

Zaragoza, 13 de julio de 1948. El Jefe provincial del Servicio Nacional del Trigo, C. Mata. — V.º B.º: El Gobernador civil, Jefe de los Servicios Provinciales de Abastecimientos y Transportes, Tomás Romojaro Sánchez.

Núm. 3.224

Tribunal Provincial de lo Contencioso-Administrativo de Zaragoza

Por la Sociedad civil «Propietarios de Hierbas de Sádaba», se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra acuerdos del Ayuntamiento de Sádaba del 19 de marzo de 1948 y 20 de abril de 1948, sobre liquidación y requerimiento de pago de pesetas 58.254'78, por aprovechamiento de pastos en tierras comunales.

Lo que se anuncia para conocimiento de los que tengan interés directo en el asunto y quisieran coadyuvar en él a la Administración.

Zaragoza, 6 de julio de 1948.—El Secretario del Tribunal, (ilegible).